

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2347 GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 953/2012, con NIG 1808742M20120001018 por auto de 21/12/12 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Gratu, S.A., y Multimotor Granada 2000, S.A., con domicilio en Cr. de Almería, Km. 1,800, 18600 Motril (Granada) y Cr. de Jaén, salida Polígono de Asegra, Parque Comercial La Casería, 18210 Peligros (Granada).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C.

A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Bartolomé Cantarero Martínez, con domicilio en Cl. San Ramón, 42-1.º Churriana de la Vega (Granada) y dirección electrónica bcm@cantarero-tuisku.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º En la dirección electrónica www.publicidadconcursal.es se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso.

Granada, 27 de diciembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120086335-1